

grafía; el segundo se cierra con un índice alfabético de nombres y de cosas. La impresión de la obra es excelente y está pulcramente revisada.

JOSÉ ORLANDIS

SAN PÍO X, *Escritos Doctrinales*, Ediciones Palabra, Madrid 1973, 478 pp.

Se trata de una edición bilingüe, a cargo de Manuel Morera, de doce documentos doctrinales de San Pío X, con presentación de Carlos Escartín. Los escritos seleccionados son los siguientes: Enc. *E supremi apostolatus* (1903); Enc. *Ad diem illum laetissimum* (1904); Enc. *Iucunda sane* (1904); Enc. *Acerbo nimis* (1905); Decreto *Sacra Tridentina Synodus* (1905); Decreto *Lamentabili* (1907); Enc. *Pascendi dominici gregis* (1907); Exhortación *Haerent animo* (1908); Decreto *Quam singulari* (1910); Motu proprio *Sacrorum Antistitum* (1910); Motu proprio *Doctoris Angelici* (1914); y, por último, las XXIV tesis tomistas, que publicó en 1914, por mandato de San Pío X, la Sagrada Congregación de Estudios.

La presente edición no ha querido recoger toda la obra magisterial de San Pío X, que es vastísima, pues en sólo once años de Pontificado (1903-1914) escribió quince encíclicas o documentos mayores, algunos de importancia fuera de lo común, como la *Pascendi* (cfr. sobre su biografía: "Palabra", 96/97 (1973), monográfico). Por consiguiente, al seleccionar, han quedado al margen documentos muy destacados, algunos de tanto interés, como las Respuestas de la Comisión *de re biblica* (fundada por León XIII en 1902), que concretan los principios generales trazados por la Enc. *Providentissimus Deus* (1893); o como sus cartas, en las que orienta, previene o amonesta a obispos y superiores religiosos de todo el mundo (existe una edición española parcial, publicada en Barcelona 1954, por J. Flors), o las disposiciones particulares sobre diversos sacramentos.

Esta edición se abre con la Encíclica *E supremi apostolatus*, la primera de su Pontificado, en la que traza, a grandes rasgos, las líneas generales del plan que se propuso al subir a la Sede de Pedro: *Instaurare omnia in Christo!* (Ephes 1,10). ¡Hermoso programa..., para un apóstol de su talla!, podríamos decir, parafraseando *Camino* (n. 785). El panorama que contemplaba el Romano Pontífice desde su cátedra exigía restituir cuanto antes a Dios toda la gloria debida, porque el hombre había invadido

con extrema temeridad el campo de Dios, *extollens se supra omne quod dicitur Deus* (2 Thes 2,3), lo que es claramente una de las señales propias del Anticristo. Y para ello, la primera de sus preocupaciones se concretó en urgir a los obispos, *ut Christum formemus in iis, qui formando in ceteris Christo officio muneris destinantur*. De ahí esa cariñosa Encíclica dirigida a todos los prelados, la *Iucunda sane*, sobre la responsabilidad de quienes gobiernan la Iglesia, en la que toma por modelo a San Gregorio Magno; y la Exhortación *Haerent animo*, sobre cómo deben ser los sacerdotes que la Iglesia necesita.

Muy bien señalan los editores, que María es el camino más seguro hacia Jesús. En consecuencia, la tercera de sus Encíclicas está dedicada a la Virgen Santísima, en el cincuentenario de la definición del Dogma de la Inmaculada Concepción. *Ad diem illum laetissimum*, comienza. (Pocos meses antes, había publicado la *Tra la sollicitudini*, sobre la música sacra, que es una prueba más de buen gusto, pues la elegancia y el respeto por la tradición no están reñidos con la santidad y el gobierno; muy al contrario...). Tal documento sobre la Madre de Dios ha pasado ya la *Enchiridion Symbolorum* (DS 3370), como el lugar en que se explicita la doctrina de la fe, según la cual María nos merece *de congruo*, lo que Cristo mereció *de condigno*; con lo que se declara la mediación universal de la Virgen, en perfecta continuidad con la Enc. *Fidentem piumque* (1896) de su predecesor.

En su primera Encíclica había señalado: "habrá que proclamar con más firmeza las verdades transmitidas por la Iglesia". No podía faltar, por tanto, un escrito sobre la enseñanza de la Doctrina cristiana, la *Acerbo nimis*, en la que señala que la ignorancia es enemiga de las almas. Aquí establece, siguiendo al Concilio de Trento y a Benedicto XIV, un doble oficio de los que tienen cura de almas: la predicación y explicación del Evangelio, dirigida a quienes conocen ya los rudimentos de la fe; y la catequesis, destinada a los niños y a los ignorantes de la ley de Dios y de la fe. (Tal distinción ha pasado al reciente *Directorio General Catequético*, que entiende por evangelización en sentido estricto, la que se orienta a los "ignorantes", y en sentido amplio, la que mira a todos. Se trata, pues, de consideraciones de enorme actualidad, ahora que tanto se habla de "evangelización"; aunque de mayor interés son, todavía, algunas precisiones que acompañan a tales conceptos, especialmente las seis disposiciones finales sobre el modo de enseñar el Catecismo).

Sólo la *fides quae*, que se transmite por la catequesis, no es suficiente para un comportamiento exacto según los preceptos del Altísimo. Es preciso refrenar las pasiones, con la ayuda de la gracia, y para ello nada mejor que la práctica de la comunión diaria, al objeto de estar unidos a Dios por el Sacramento. Tal es la finalidad perseguida por el Decreto *Sacra Tridentina Synodus*, en perfecta sintonía —no podía esperarse otra cosa— con una larga tradición que se remonta a los primeros cristianos. La Iglesia, que comprendió desde el momento de su fundación por Cristo la particular importancia de la comunión frecuente, procuró establecer un *minimum* de periodicidad, plasmado en el canon 18 del Concilio de Agde (506), que alcanza su culminación en el célebre canon 21 del Lateranense IV (1215), después referido por Trento y su Catecismo. San Pío X nos sorprende una vez más por la ecuanimidad y equilibrio de sus disposiciones, al señalar los criterios a seguir para la Comunión frecuente, eliminando trabas innecesarias; y al mismo tiempo que facilita el acceso al Sacramento, fomenta el más profundo respeto por Cristo Sacramentado. Tal doctrina se completó con el Decreto *Quam singulari*, sobre la edad para la primera comunión, aquella en la que se pueda distinguir el Pan Eucarístico del pan ordinario, y que es la misma edad en la que el niño tiene ya uso de razón.

El Decreto *Lamentabili*, la Encíclica *Pascendi* y el Motu proprio *Sacrorum antistitum* contemplan directamente la crisis modernista, que es *omnium haereseon conlectus*, mezcla de todas las herejías. Su actualidad está fuera de toda duda, porque también ahora la Iglesia pasa por circunstancias que son muy semejantes a las que tuvo que soportar San Pío X. Pero no sólo interesan esos tres escritos como orientación ortodoxa en los trances que estamos sufriendo; además, particularmente la *Pascendi*, son documentos históricos de incalculable valor, porque sistematizan y ordenan orgánicamente los principios filosóficos y teológicos del modernismo. (La edición que comentamos reúne, a mayor abundamiento, otro incentivo que la convierte en inestimable para el estudioso: el hecho de que el *Enchiridion Symbolorum* (ed. XXXIV) haya mutilado la *Pascendi*, omitiendo diecinueve puntos que figuraban en anteriores ediciones).

Nada mejor, para prevenir futuras desviaciones de quienes tengan a su cargo la predicación de la fe católica, que asegurar firmemente los fundamentos de su formación. Este es el fin perseguido por el Motu proprio *Doctoris Angelici*, sobre el estudio de la doctrina de Santo Tomás de Aquino. Después de referir

algunas intervenciones magisteriales de Juan XXII, Benedicto XIV y León XIII, dispone que la *Summa Theologiae* sea el libro de texto en las Universidades eclesiásticas, Ateneos, Seminarios e Institutos. Ordena, además, que se conserven santa e inviolablemente los principios filosóficos de Santo Tomás (contenidos en las XXIV tesis tomistas), que no son opinión que se pueda discutir, sino como los fundamentos en los que se asienta toda la ciencia de lo natural y de lo divino. Todo ello quedará recogido posteriormente en el *Codex* (c. 1366, 2), que será citado por Pío XII, al determinar que los futuros sacerdotes se formen en las disciplinas filosóficas “según el método, la doctrina y los principios del Doctor Angélico”; y asimismo pasará a los documentos del Concilio Vaticano II. (Los cánones 589 y 1366, y, por tanto, también la *Humani Generis*, se interpretan según la Enc. *Studiorum duces* y la Const. *Deus scientiarum* de Pío XI).

No quisiéramos terminar esta breve noticia, sin aludir a la “Presentación” de Carlos Escartín, magnífica, no sólo por la elegancia de su prosa castellana y su perfecta construcción, sino también por las ideas que aporta. Sospechamos que sus intuiciones serán de alto valor para los historiadores de la Iglesia, sobre todo a la hora de determinar el concepto y método de la “asignatura”. Por ello deseamos una ampliación en una monografía aparte.

José Ignacio SARANYANA

SERGIUS ALVAREZ CAMPOS, *Corpus Marianum Patristicum*, III, ed. Aldecoa, Burgos 1974, 453 pp.

El P. Sergio Alvarez ofrece en el tercer volumen de esta obra ambiciosa que abarcará en su día toda la época patristica, los textos marianos pertenecientes a los escritores occidentales que van desde el Concilio de Nicea al de Efeso, es decir, desde Juvenecus a S. Agustín. El teólogo encontrará en este volumen un material casi exhaustivo de cuantos documentos literarios nos legó este período sobre la figura y los privilegios de la Madre de Jesús y, lo que es más importante, podrá apercibirse con facilidad de la coherencia guardada a lo largo de toda la historia por la fe de la Iglesia en torno a los dogmas marianos —virginidad, maternidad divina, etc.— y la delicadeza con que la